

apoderada y con todos los medio de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dicho actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sassin Alcarria, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Guadalajara, a 29 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.602/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Míriam García Cabrera, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.137 de 2008 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Manuel Ojeda Vega, contra las empresas “Corman Zona Canarias, Sociedad Limitada”, “Corman Sistemas y Montajes de Seguridad, Sociedad Anónima”, “Corman Corporación de Entidades Preventivas, Sociedad Limitada”, “Dragados y Construcciones POSA”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado su citación a juicio oral para el día 26 de marzo de 2009, a las once y cuarenta horas.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, advirtiéndoles, igualmente, que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por confesos en la sentencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Corman Sistemas y Montajes de Seguridad, Sociedad Anónima”, y “Corman Corporación de Entidades Preventivas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de febrero de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/4.371/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ORENSE

EDICTO

En virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Blanco Mosquera, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 1 de Ourense y su provin-

cia, en providencia dictada en autos número 612 de 2008, ejecución número 31 de 2009, sobre despido, seguidos a instancias de don Manuel Díaz Domínguez, contra la empresa “Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada”, por el presente se cita a dicha empresa, que se halla en desconocido paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado de lo social, sito en plaza de Concepción Arenal, Palacio de Justicia, cuarta planta, Ourense, el día 11 de marzo de 2009, a las once y cincuenta horas de su mañana, al objeto de celebrar acto de comparecencia y prestar confesión judicial, haciéndose a dicha empresa las advertencias y prevenciones legales y, en particular, que el acto tendrá lugar en única convocatoria, que no se suspenderá por incomparecencia de la demandada, y que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que le sirva de citación en forma a la ejecutada “Nortsur Montajes Generales de Electricidad y Aire Acondicionado, Sociedad Limitada”, que se encuentran en ignorado paradero, se expide y firma el presente en Ourense, a 4 de febrero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.448/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE SEVILLA

EDICTO  
CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en los autos número 209 de 2008, seguidos en este Juzgado de lo social número 2 de Sevilla y su provincia, en materia de despidos/ceses en general, a instancias de don Enrique Martínez Serrato, contra “Joist, Sociedad Limitada”, “Joist Elevación, Sociedad Limitada”, y don Arkaitz Heras Orinondo, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el día 11 de marzo de 2009, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, sito en calle Vermondo Resta, sin número, edificio Viapol, quinta planta, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 278 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que si no compareciera el trabajador o persona que le represente se archivarán sin más las actuaciones, y que de no hacerlo los demandados o su representación se celebrarán los actos sin su presencia.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Joist, Sociedad Limitada”, “Joist Elevación, Sociedad Limitada”, y don Arkaitz Heras Orinondo, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que

recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo, se les hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

En Sevilla, a 2 de febrero de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.342/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 8 DE SEVILLA

EDICTO

Doña María del Carmen Peché Rubio, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 126 de 2008, a instancias de la parte actora, don Francisco Llach Sánchez de Nieva, contra “Salesforce, Sociedad Limitada”, sobre ejecución de títulos judiciales, se ha dictado resolución de fecha 23 de enero de 2009, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada “Salesforce, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 732,69 euros de principal, más 54,95 euros y 73,27 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones, previa anotación en los libros de registro correspondientes de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes de la ejecutada sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María Jesús Nombela de Lara, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 8 de Sevilla. Doy fe.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que sirva de notificación forma a “Salesforce, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos, y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Sevilla, a 23 de enero de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.657/09)